

*Radicado 2021 00135
Designación de Guardador
Demandante: EDITH YANET RAMIREZ*

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, siete de mayo de dos mil veintiuno.

Habiéndose inadmitido la demanda de Designación de Guardador promovida por la señora EDITH YANET RAMIREZ ORTEGA, respecto del niño JAOC, observa el Despacho que el término concedido para corregir los defectos indicados se encuentra vencido sin que la parte interesada haya hecho pronunciamiento alguno.

Debido a ello, el Juzgado dispondrá su rechazo de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, sin que haya lugar a la devolución de los anexos, por haberse presentado en forma virtual.

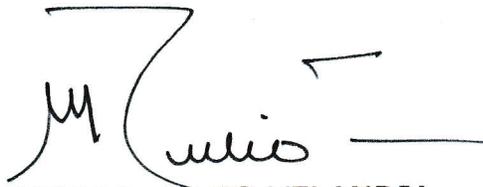
Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de Los Patios, Norte de Santander,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Designación de Guardador, por lo expuesto en la motivación precedente.

SEGUNDO: ARCHIVAR lo actuado, previas las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE,



MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez